

**ANEXO - DISPOSICIÓN N° 455/HGACA/16**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. COSME ARGERICH"**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**ANEXO CLÁUSULAS PARTICULARES**

**OBJETO: COMPRA DE PRODUCTOS NUTROTERAPICOS PARA ALIMENTACIÓN POR VIA ENTERAL Y POR VÍA ORAL DE PACIENTES INTERNADOS.**

**1. PLAZO DE ENTREGA**

La entrega se realizará de acuerdo al cronograma de Distribución según Anexo de la Orden de Compra.

El Organismo licitante se reserva el derecho de solicitar hasta el total de la Orden de Compra.

**2. OBLIGACIONES DEL OFERENTE**

a) No se aceptarán ofertas de especialidades medicinales, medicamentos industriales, productos o fórmulas farmacéuticas y reactivos para Laboratorio si no están registradas y autorizada su venta por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

Cuando se cotice alguno de estos productos deberá acompañar fotocopia del Certificado de Fabricación expedido por la ANMAT certificada por el Director Técnico y/o Apoderado Legal del Laboratorio fabricante o del Oferente, que deberá mantenerse vigente al momento del Acto de Apertura de Ofertas.

En caso de pérdida de vigencia del mismo durante el procedimiento licitatorio o durante el plazo de ejecución del contrato este deberá ser actualizado a simple requerimiento del Organismo Licitante y/o destinatario.

Sin perjuicio de ello, en caso de corresponder, se podrá presentar el Certificado de Reinscripción debidamente Certificado.

b) Deberá presentar al momento de la Apertura de Ofertas, una Declaración Jurada del Director Técnico avalada por el Apoderado Legal, que todos los precios cotizados se ajustan a lo establecido por la Ley 16.463 y sus modificatorias (Decreto 9763/64 y sus modificatorios).

c) Para las Droguerías, Farmacias y Distribuidoras, deberán presentar al momento del Acto de Apertura de Ofertas, la Habilitación e Inscripción en el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación de acuerdo al Decreto 1299/PEN/97, firmada por el Apoderado Legal.

d) La firma cotizante designará junto con la presentación de su oferta un representante con facultades de decisión a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractualmente pactadas, como así, de las novedades que le impongan las autoridades del Organismo Licitante y/o del Organismo Receptor y/o por parte de la Comisión de Fiscalización.

  
LAURA PERRAMON  
GERENTE OPERATIVO  
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS  
"DR. COSME ARGERICH"  
MINISTERIO DE SALUD

  
CON. LEONARDO G.  
RODRIGUEZ MORMANDI  
GERENTE OPERATIVO  
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS  
"DR. COSME ARGERICH"  
MINISTERIO DE SALUD

  
DR. NESTOR HERNANDEZ  
DIRECTOR  
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS  
"DR. COSME ARGERICH"

## ANEXO - DISPOSICIÓN N° 455/HGACA/16 (continuación)

En caso de que dicha designación no fuera comunicada expresamente en la oferta, se tomará como REPRESENTANTE al/los FIRMANTES de la oferta.

Cualquier modificación en la designación del representante deberá ser notificada en forma fehaciente al Organismo Licitante, dentro de un plazo de 24 horas de producido el hecho.

### 3. MARCA

Es imprescindible que se consigne la marca de los productos ofertados.

### 4. ROTULADO

En todos los casos cada unidad de entrega (paquete) deberá estar claramente identificada mediante rotulo perfectamente adherido que indicara como mínimo lo siguiente:

- 1.- Denominación del producto
- 2.- Contenido unitario
- 3.- Nro. De Orden de Compra y año.
- 4.- Nombre o marca comercial del fabricante o proveedor.
- 5.- Fecha de expiración.

### 5. ENTREGA -ESTIBA

En todos los casos el proveedor quedara a cargo de la entrega: descarga de los productos y estiba de los mismos en los depósitos que designe el Servicio al momento de la recepción.

### 6. ENVASES

El Organismo licitante se reserva el derecho de considerar envases de capacidad distinta a la solicitada en el presente Pliego de Bases y Condiciones si a juicio del usuario no ofrece inconveniente alguno para su uso y/o distribución. A los efectos de comparar Precios se tomará como base la unidad de medida.

Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios.

### 7. ALTERNATIVA

El Organismo Licitante se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas, de características distintas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, incluidos envases, presentaciones de contenidos y/o cantidades diferentes a los solicitados (Art. 86 Inc. 10.1c Decreto N° 754/08, B.O.C.B.A. 2960). En el caso de ofrecer distintas marcas comerciales para un mismo renglón deberán ser presentadas por separado como ofertas alternativas, de lo contrario no serán consideradas ofertas válidas.

### 8. CARACTERISTICAS y TOLERANCIA

Cuando se solicitan medidas aproximadas, el oferente deberá precisar en su oferta que medidas ofrece. Las tolerancias generales serán de mas/menos un 5 %, salvo detalle Especifico de tolerancia del insumo a adquirir. (Art. 86 Inc. 10.1 Decreto NO754/08, B.O.C.BA 2960)

  
LAURA PERRAMON  
GERENTE EN NUTRICION  
JEF. DE ALIMENTACION  
HOSP. GRAL. DE AG. COSME ARBERICH

  
Cont. LEONARDO G.  
RODRIGUEZ NORMANDI  
GERENTE OPERATIVO  
HOSP. GRAL. DE AG. DE C. ARBERICH  
MINISTERIO DE SALUD

  
DR. NESTOR HERNANDEZ  
DIRECTOR  
HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS  
COSME ARBERICH

**ANEXO - DISPOSICIÓN N° 455/HGACA/16 (continuación)****9. VENCIMIENTO Y CANJE**

Los productos tendrán al momento de entrega un vencimiento no menor a doce (12) meses. El organismo solicitante se reserva el derecho de exigir al respectivo proveedor, con un mínimo de 60 (sesenta) días de antelación a la fecha de vencimiento declarada, que proceda a efectuar el canje de aquellos insumos oportunamente provistos, por la misma marca, número de unidades y calidad, con vencimiento posterior, no inferior a doce (12) meses.

**10º) LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA**

La entrega se realizará en el Hospital Argerich, sito en Av. Almirante Brown 240, CABA, Ala Cocina, 8º Piso (ascensor Montacarga x Py y Margal), de lunes a viernes de 08:30 a 11:00 hs.

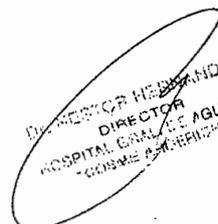
**EL OFERENTE DEBERA CARGAR AL SISTEMA BAC TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA JUNTAMENTE CON LA OFERTA. LA NO PRESENTACION DE LA MISMA SERA CAUSAL DE DESESTIMACION.**

**El Comité de Evaluación de Ofertas se reserva el derecho de solicitar la documentación faltante e incluso la adicional que considere necesaria.**

**PLIEGO SIN VALOR**

  
LAURA PERRAMON  
LICENCIADA EN NUTRICION  
JEFE DIV. ALIMENTACION  
HOSP. GRAL. DE AG. COSME ARGERICH

  
Cont. LEONARDO G.  
RODRIGUEZ MORMANDI  
GERENTE OPERATIVO  
BTAL. GRAL. DE AG. DI. C. ARGERICH  
MINISTERIO DE SALUD

  
D. DIRECTOR HERNANDEZ  
DIRECTOR  
HOSPITAL GRAL. DE AGUADOS  
COSME ARGERICH

**FIN DEL ANEXO**